

*Plazo de entrega: 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES.

DE LAS OFERTAS: Todos los elementos cotizados serán nuevos y sin uso, y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, al momento de presentar la oferta. El oferente podrá presentar una cotización adicional del equipamiento pretendido, que será considerada como alternativa, la que a juicio de la provincia podrá ser tenida en cuenta o rechazada.

REQUISITOS IMPOSITIVOS: La propuesta deberá ser acompañada con la siguiente documentación:

M.P.I.YS

- Constancia de inscripción en AFIP.-
- Constancia de Inscripción en ATER.-
- Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos.

DE RESULTAR ADJUDICATARIO

*Cumplimentar con el ART. № 12 del Plego de Condiciones Generales P/Solicitud de Cotización.

*Notificación: la adjudicación de los bienes y/o servicios objeto de la presente será notificada, en el caso que la repartición lo requiera, desde el correo electrónico oficial del Dpto. Il Gestión de Contrataciones (gestiondecontrataciones@dpver.gov.ar) a la dirección que la empresa consigne en su oferta. El solo envío del correo electrónico será constanola suficiente para acreditar la debida notificación, eventualmente de no mediar acuse de recepción por parte de la adjudicataria, dentro de los 5 días de remitido aquel.

*Lugar de Entrega: DPV. - DPTO.ALMACENES - DIRECCION DE MANTENIMIENTO -BRASIL 1050-PARANA ENTRE RIOS-LIBRE DE TODO GASTO FLETE Y/O SEGURO

*Observación: Aún cuando no se adjunten las CONDICIONES GENERALES, la presentacion de esta ofertà implica su conocimiento y aceptación.

Teo. Ignfa JEFE DEPARTAMENTO I SUMINISTROS D.P.VIE.R.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Dr. S. JOAQUÍN GÓMEZ JEFE DPTO. II DESPACHO D.P.V







SEÑORES:

CUIT:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

COD.POSTAL:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud./s a los efectos de solicitarles, tengan a bien cotizarnos los siguientes artículos que se detallan a continuación, haciendo contar en el mismo, <u>precio unitario y total por item, precio total de lo presupuestado en números y letra</u>, indicando además plazo de entrega, mantenimiento de la oferta, forma de pago y marca de los productos ofertados.-

SOLICITUD DE COTIZACION № 286/2024

LUGAR DE APERTURA:D.P.V. -Departamento Suministros -Brasil 1050-Paraná (E.Rios)

FECHA:

HORA:

Item	Cargo, Artículos y Especificaciones	Unid.	Cant.	Precio unitario	TOTAL
1	KIT de Reemplazo de Cabezal HP 711 para Plotter HP T120/T520. *Cabezales de impresión Código C1Q10A. *Compatibilidad de hardware Impresoras HP Desing Jet T100, T120, T125, T130, T520, T525, T530.	c/u	4		
	IMPORTANTE VER: <u>Especificaciones Técnicas.</u>				
				A second	- Martines (1964) - Andrew State (1964) - An
-ti-tici birmin an than and pipinga yang		The state of the s	namen menengan di dikangan di kenangan	TOTAL	

CONDICIONES PARTICULARES

REQUISITOS DE LA OFERTA:

*Domicilio Electrónico: deberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban emitirse.

*Mantenimiento de Ofertas: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES

ES COPIA PLE DE ORIGINAL Dr. S. JOAC JUN GÓME Z JEFE DPTO II DESPACHO D.P.V







26

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

#EM 1 - Kit de reemplazo de Cabezal HP 711 para Plotter HP

t120/t520: Cantidad 4 (CUATRO)

- Cabezales de impresión Código C1Q10A.
- Compatibilidad con hardware Impresoras HP DesignJet T100, T120, T125, T130, T520, T525, T530.

Muy importante:

ES OBLIGATORIO presentar folleto, ficha técnica y/o cualquier información adicional que justifique el cumplimiento de lo solicitado por pliego. Si la documentación no es adjuntada la provincia puede asumir el no cumplimiento por imposibilidad de evaluación de los elementos ofertados. - En caso de que el equipamiento incluya software, deberá indicarse el software el software preinstalado que contiene. En el caso de ofertar alternativa, solo se aceptará una como máximo para cada ítem. -

ANEXO PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS CONDICIONES ESPECIFICAS EQUIPAMIENTO/SERVICIOS INFORMATICOS

1: MARCA MODELOS CARACTERISTICAS:

Todos los elementos ofertados deberán ser nuevos y sin uso

En todos los casos que el Pliego de Especificaciones Técnicas se citen modelos o marcas comerciales, es al solo efecto de fijar normas de construcción, requisitos de calidad y resultados finales deseados, pero no implica el compromiso de adoptar dichos elementos si los mismos no cumplen las especificaciones solicitadas. -

Todas las especificaciones, cantidades y calidades expresadas se deberán entender como los requerimientos MÍNIMOS pretendidos. -

2: DOCUMENTACION TECNICA:

Conjuntamente con las propuestas, cada oferente deberá suministrar toda la información que contenga una descripción detallada actualizada acerca de las capacidades y demás características de los equipos ofrecidos. No se admitirá especificar "según pliego" como identificación del equipo ofrecido.

El proponente a su juicio, podrá incluir en su oferta el material bibliográfico disponible, y/o prospectos que ilustren sobre el equipamiento y/o software ofertado. -

3: SOFTWARE Y LICENCIA:

Todas las licencias de software serán provistas a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Entre Ríos y será responsabilidad del proveedor la entrega de la constancia de licencia correspondiente.

El software provisto con el/los equipos, deberá ser únicamente el/los solicitado en la presente configuración; todo otro software adicional que se ofrezca, será entregado con la licencia legal correspondiente.

4: GARANTIA Y SERVICIO TECNICO:

El oferente indicará claramente el período de garantía, se asume de un año, excepto en aquellos ítems en los que se indique un periodo distinto. La garantía alcanzará a los repuestos que fueran necesarios para la reparación de los elementos, como así también la mano de obra, movilidad, permanencia y horas de trabajo. -

5: RECEPCION E INSTALACION:

Los equipos/software/servicios deben ser entregados/instalados/realizados en las oficinas del organismo solicitante o en el lugar que este designe. Serán probados por personal técnico del Departamento I Informática según las especificaciones de la Orden de Compra respectiva y del Pliego de Condiciones Técnicas correspondiente, dándose la aceptación definitiva, si así correspondiera, antes de proceder al pago de los mismos (ya sea por la compra realizada o por el servicio recibido, según corresponda).

Departamento I Informática - DPV

ES CANAL INSTEAD OF GENELL Dr./S. WOOD DIN GEMELL JERE WHY, II DESPACHO

Página 1 de 1 Ta .







- 1. RÉGIMEN LEGAL: La presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, está regida por las Leyes de Contabilidad № 5140/72 y su modificatoria de Administración Financiera № 8964/95, Texto Único y Ordenado por Decreto № 404/95 (M. E. O. y S. P.) y Decreto Reglamentario № 795/96 M.E.O. y S.P. y modificatorios, Decreto № 2627/24 M.H.F. y Resolución 2634/24 D.P.V. En igualdad de condiciones, según lo dispuesto en el Art. 1º del Decreto № 2295/2000 se dará preferencia en la adjudicación a productos y servicios de "PRODUCCIÓN PROVINCIAL".
- 2. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR LA OFERTA: Las propuestas deberán cumplir los siguientes requisitos:
- a) Presentarse en sobre cerrado, sin otra identificación que: Número de SOLICITUD DE COTIZACIÓN, fecha, hora de apertura.
- b) Estar "FIRMADA Y SELLADA", en todas sus fojas.
- c) Indicar "PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE CADA ÍTEM".
- d) Indicar "IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA EN NÚMEROS Y LETRAS", consignando en caso de varias alternativas, el mayor importe.
- e) Cuando existan "TENER SALVADAS LAS ENMIENDAS, RASPADURAS o BORRADOS" al pie de la oferta mediante aclaración firmada y sellada.
- f) Adjuntar "GARANTÍA DE OFERTA", cuando el total de la Cotización supere la cantidad de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL (\$ 5.166.000,00).
- g) Se presentará en el lugar, el día y hora indicados en la invitación.
- h) El adjudicatario deberá acreditar, ineludiblemente al momento del pago, Certificado de Libre Deuda emitido por la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA de la PROVINCIA DE ENTRE RIOS (A.T.E.R.).
- 3. COTIZACIONES PARCIALES: La presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN admite cotizaciones parciales.
- **4. MODALIDAD DE PLAZO:** Los plazos se considerarán en días hábiles, salvo que expresamente indique días corridos. Si la fecha prevista para la apertura, fuese declarada inhábil, ésta se realizará el siguiente día hábil a la misma hora y mismo lugar.
- 5. ADJUDICACIÓN: La adjudicación se hará por ítems parciales o totales o por el total de los ítems, según convenga a los intereses de la Repartición, comparando las ofertas presentadas y recaerá en la propuesta más conveniente, entendiéndose por tal, las de precio más bajo, en igualdad de condiciones y calidad.
 - La Repartición se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas en cada ítem, hasta un 30% en las condiciones aceptadas. Se procederá a confeccionar la respectiva Orden de Compra, a la cual deberá aplicarse el sellado de Ley.
- 6. PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de las Mercaderías será establecido en el Pliego de Condiciones Particulares pudiendo el proveedor proponer un plazo de entrega distinto, en términos razonables cuya aceptación o rechazo queda a criterio de la Repartición. No existiendo propuesta distinta a la del Pliego de Condiciones Particulares, el plazo será el que éste indique.

D.P.V. ADPTO. I SUMINISTROS- Actualizado: Decreto 2627/24 AV. RAMIREZ 2197 – (3100) PARANA – ENTRE RIOS TEL. 34343 4248750 INT. 149/116 / e-Mail: suministros@dpver.gov.c

> Dr. S. JOAQUÍN GÓN JEFE DPTO, II DESPACHO DEV



3195



7. PRECIO Y PAGO: El precio deberá ser fijo y cierto, en moneda argentina debiendo incluir I.V.A. Se abonará por medio de la Tesorería de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS de la D.P.V. El pago se efectuará al contado o por transferencia Bancaria dentro de los treinta (30) días hábiles de la presentación de la Factura, previa recepción de conformidad de las Mercaderías.

8. ACLARACIONES:

La licitante podrá pedir aclaraciones de las ofertas o de la documental presentada u omitida a los fines de su mejor evaluación, dentro del plazo de mantenimiento de ofertas, siempre que la aclaración o la consulta no impliquen modificación de la oferta.

Así mismo cuando las ofertas adolezcan de defectos de forma que no se refieran a la esencia de la Propuesta podrá pedirse su cumplimiento o perfeccionamiento dentro de un plazo de TRES (3) días desde la fecha de apertura, que el Oferente deberá cumplimentar dentro de los DOS (2) días siguientes, estos plazos podrán ser disminuidos por la licitante, fundadamente, con relación al plazo de mantenimiento de las ofertas.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

- a) Cuando no estén firmadas.
- b) Cuando no presenten Garantía de Oferta en el caso que corresponda.
- c) En la que no estén salvadas las enmiendas y raspaduras al pie de la Oferta cuando se observe en partes esenciales de la misma.
- d) Cuando no especifique precio unitario y total de cada ítem o el total de la oferta en números y
- e) Las ofertas que no hayan subsanados los defectos de forma en el plazo otorgado, aquellas cuyos titulares no hayan contestado cualquier requerimiento o aclaración en tiempo y forma.
- f) Las que no se ajusten al Pliego de Condiciones Generales y/o Particulares.

10. SANCIONES CONTRACTUALES:

En caso de incumplimiento de las obligaciones de los Oferentes y/o Adjudicatarios se harán pasibles de las sanciones contenidas en el Título XIII de la Reglamentación de Contrata¢iones del Estado que el oferente declara conocer. Sin perjuicio de ello y con la finalidad de evitar que el trámite de los suministros sea perturbado, dilatado o desviado, en caso de incumplimiento y como efecto derivado, la licitante no cursará invitaciones a las firmas incumplidoras; por el primer incumplimiento de un llamado a cotizar, por el segundo incumplimiento de dos llamados a cotizar y tercer incumplimiento y sucesivos, se suspenderá la invitación. Estas Sanciones se computarán por año calendario.

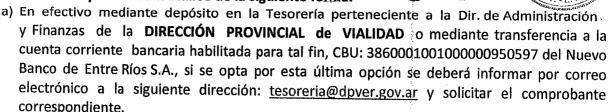
11. GARANTÍAS:

- 11.1. Si el monto de la Oferta supera los PESOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL (\$5.166.000,00) para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes y/o adjudicatarios deberán presentar las siguientes Garantías:
 - a) De la oferta: equivalente al 1% del valor Cotizado. En caso de ofrecer alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor Propuesto. La Garantía o comprobante de depósito será adjuntada a la Oferta
 - b) De adjudicación: la garantía será del 5% del monto adjudicado. Este requisito deberá cumplirse dentro de los diez (10) días a contar de la fecha de notificación de la adjudicación, salvo el caso que antes de vencer el plazo establecido el adjudicatario de cumplimiento a las DESPACIO obligaciones contraídas.









- b) En Documentos a la vista, extendido sobre plaza Paraná, o endosándose a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD debidamente sellado según Normas de la Ley Impositiva.
- c) Mediante "Carta Fianza" suscripta por una INSTITUCIÓN BANCARIA.
- d) Póliza de Seguro que garantice el cumplimiento.
- 11.3. Cuando el incumplimiento de las formas de Garantía y aplicaciones de la Ley Impositiva se observase:
 - a) Falta de endoso y/o sellado de Documentos.
 - b) Error en la fijación de la plaza de los Documentos. La Repartición por intermedio del **DPTO. I SUMINISTROS**, con relación a las imperfecciones de la Oferta y de las garantías podrá solicitar su adecuación a las normas, admitiendo si lo estima conveniente, la sustitución de las formas de la misma.

12. IMPUESTO DE SELLOS:

La firma adjudicataria deberá abonar el impuesto de sello provincial de 5% (CINCO POR MIL), sobre el total adjudicado, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la Orden de Compra, conforme lo establecido en la Ley Provincial Impositiva vigente.

El citado sellado, podrá ser efectuado sobre la orden de compra.

Si el adjudicatario no cumplimentare dicha obligación dentro del plazo establecido, se hará pasible a las sanciones previstas en el Código Fiscal de la Provincia

El comprobante de pago del impuesto mencionado se deberá acompañar a la factura que se presente al cobro de los artículos provistos; caso contrario se efectuarán las deducciones que a

tal efecto correspondan.

racio OS IRFE DEPARTAMENTO I SUMINISTROS

D.P.V.E.R.

DPTO, I SUMINISTROS- Actualizado: Decreto 2627/24 AV. RAMIREZ 2197 – (3100) PARANA – ENTRE RIOS TEL 54343 4248750 INT. 149/116 / e-Mail; suministros@dpver.gov.al

ES COF Dr. S. JOAQUÍN GÓMEZ JEFE DPTO, II DESPACHO D.P.V

